SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL QUINDÍO

CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO-QUINDIO

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**63**
Código Centro	**953810**
Fecha Elaboración	**Setiembre de 2024**
Versión	**MARZO 2024 - 2,24**
ID de Proceso	**73525-489350**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	HENRY DEJESUS ECHEVERRY MARIN	**Banco a consignar:**	AV VILLAS
Cédula de Ciudadanía	10.253.756	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	hemor55@gmail.com	**Número de Cuenta:**	304841625
IP/Nº de contacto:	0	**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	SI
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2023**	SI

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2023 fueron iguales o superiores a $59.377.000	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2024 es igual o superior a $188.260.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	6314574/2024	**Nº Compromiso SIIF**	**64524**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	8

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	INSTRUCTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS CAMPESENA ESTABLECIDOS RAD 63-9-2024-005749

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/09/2024**	**Al**	**30/09/2024**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 15.331.705
Número de pago	**5**			**Valor Total del Contrato:**	$ 31.258.816
Valor Bruto Pago:			**$ 4.465.545,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 10.866.160

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.465.545	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 4.465.545**	Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 3.174.845**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Setiembre	Agosto
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**8380212280**
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.786.218	$ 1.786.218
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 223.300	$ 223.300
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 0	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0
ARL	I	$ 9.400	$ 9.400
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -	
Dependientes hasta		$ -	
Salud hasta	$ 753.040	$ -	
Renta Exenta 25%	$ 24.787.566	$ 1.058.000	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 3.764.000		
Retención en la Fuente Contingente		$	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	3.174.845,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	0,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299	0,00	0,000%
-	0,00	0,000%
-	0,00	0,000%
-	0,00	0,000%
-	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$4.465.545,00**	

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Reunión con la coordinadora Andrea Carolina Valbuena y Jhon Danilo Pérez. con el objetivo de Socializar lineamientos de los programas

Reunión para orientar sobre os parámetros de las formaciones Técnicos Asistencia Administrativa y Técnico Asesor Comercial

5 Se realiza la inscripción de los cursos complementarios Introductorio a la formación profesional

Se realiza formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo.

Se aplican estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos

Se anexa pantallazos de los correos electrónicos enviados para la verificación de aprendices para la formación que está en proceso

se realiza envió de correo para radicación de carta de solicitud del Técnico Asesoría comercial modalidad CampeSENA. Vereda Canaán Sal

Se realiza el envío de correo actualización de matrícula del Técnico Asesoría comercial modalidad CampeSENA. Barcelona-Calarcá (Quindi

Se hace promoción de la formación Técnica modalidad CampeSENA en la oficina de Aso comunal y en la oficina del concejo de Calarcá.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

HENRY DEJESUS ECHEVERRY MARIN
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

ANDREA CAROLINA VALBUENA LEZCANO
PROFESIONAL G13

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): HENRY DE JESUS ECHEVERRY MARIN
No. Identificación: CC10253756
Dirección: CONJ RESERVA DEL PALMAR CASA 14
Telefono: 3185366513
Correo: sipass.sas@gmail.com
Ciudad: ARMENIA
Número de Planilla: 8380212280

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	HENRY DE JESUS ECHEVERRY MARIN
Tipo y número de identificación	CC10253756
Número de planilla	8380212280
Fecha pago	2024-09-12
Número de autorización pago	80212280
Banco	1052

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	agosto de 2024
Periodo de Cotización Pensión	agosto de 2024
Número de Administradoras	2
Total Pagado	232800
Total Intereses de Mora	0

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	9400	1
EPS005	Sanitas EPS	223400	1

8380212280

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 10253756
APELLIDOS Y NOMBRES: HENRY DE JESUS ECHEVERRY MARIN

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS005		1787000	0	1787000	0	223400	0	0	0	9400	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	HENRY DE JESUS ECHEVERRY MARIN	**NIT:**	10253756
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	agosto 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	agosto 2024
Número de Radicación:	8380212280	**Total a pagar:**	$232,800
Fecha de vencimiento:	12/09/2024	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	12/09/2024	**Número de Administradoras:**	2

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago en Cajas
Banco:	1052	**Número Autorización:**	80212280
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$9,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0	$223,400
						$232,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 329814
RADICADO No. 2021_14023778 10 DIC 2021

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS,** identificado(a) con CC No 10,253,756, solicita el 24 de noviembre de 2021 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2021_14023778.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
HIDROTED LTDA	19740515	19750131	TIEMPO SERVICIO	262
HIDROTED LTDA	19750201	19760630	TIEMPO SERVICIO	516
HIDROTED LTDA	19760701	19761015	TIEMPO SERVICIO	107
RUCINQUE SALAZAR ECHEVERRI	19780101	19780102	TIEMPO SERVICIO	2
CONSTRUCCS POPULARES LTDA	19780116	19780915	TIEMPO SERVICIO	243
EDIFICAR LTDA	19790102	19791231	TIEMPO SERVICIO	364
EDIFICAR LTDA	19800101	19800801	TIEMPO SERVICIO	214
EDIFICAR LTDA	19820215	19830430	TIEMPO SERVICIO	440
EDIFICAR LTDA	19830501	19841231	TIEMPO SERVICIO	611
EDIFICAR LTDA	19850101	19850731	TIEMPO SERVICIO	212
EDIFICAR LTDA	19850820	19860630	TIEMPO SERVICIO	315
2 CONDEVI LTDA	19860523	19861231	TIEMPO SERVICIO	223
2 CONDEVI LTDA	19870101	19870830	TIEMPO SERVICIO	242
PRONTEZA Y CIA LTDA	19880309	19881231	TIEMPO SERVICIO	298
PRONTEZA Y CIA LTDA	19890101	19890115	TIEMPO SERVICIO	15
CARVAJAL Y CIA	19890222	19891231	TIEMPO SERVICIO	313
CARVAJAL Y CIA	19900101	19900331	TIEMPO SERVICIO	90
CARVAJAL Y CIA	19900401	19901231	TIEMPO SERVICIO	275
CARVAJAL Y CIA	19910101	19910331	TIEMPO SERVICIO	90
CARVAJAL Y CIA	19910401	19920215	TIEMPO SERVICIO	321
CONSTRUCCIONES ZULUAGA E	19940804	19941231	TIEMPO SERVICIO	150
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	19950101	19950331	TIEMPO SERVICIO	90
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	19950601	19950731	TIEMPO SERVICIO	60
CONSTRUCCIONES	19950801	19951130	TIEMPO SERVICIO	120

SUB 329814
10 DIC 2021

ZULUAGA ECHEVER				
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	19960101	19961231	TIEMPO SERVICIO	360
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	19970101	19971231	TIEMPO SERVICIO	360
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	19980101	19981231	TIEMPO SERVICIO	360
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	19990201	19990331	TIEMPO SERVICIO	60
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	19990601	19990731	TIEMPO SERVICIO	60
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	19990801	19990921	TIEMPO SERVICIO	51
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	20010901	20010910	TIEMPO SERVICIO	10
CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVER	20011001	20011001	TIEMPO SERVICIO	1
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20080101	20080115	TIEMPO SERVICIO	15
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20080201	20080331	TIEMPO SERVICIO	60
CONEXION FUTURO CTA	20091001	20091231	TIEMPO SERVICIO	90
CONEXION FUTURO CTA	20100101	20100930	TIEMPO SERVICIO	270
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL EJ	20130101	20130110	TIEMPO SERVICIO	10
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL EJ	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL EJ	20130301	20130301	TIEMPO SERVICIO	1
CONSORCIO IDARRAGA PROYECTAR	20140401	20140427	TIEMPO SERVICIO	27
CONSORCIO IDARRAGA PROYECTAR	20140501	20141231	TIEMPO SERVICIO	240
CONSORCIO IDARRAGA PROYECTAR	20150101	20151231	TIEMPO SERVICIO	360
UNI QUINDIO	20150201	20150217	TIEMPO SERVICIO	17
UNI QUINDIO	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20150601	20150612	TIEMPO SERVICIO	12
UNI QUINDIO	20150801	20150829	TIEMPO SERVICIO	29
UNI QUINDIO	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20151201	20151213	TIEMPO SERVICIO	13
UNI QUINDIO	20160201	20160221	TIEMPO SERVICIO	21
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30

3/

SUB 329814
10 DIC 2021

ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20160601	20160610	TIEMPO SERVICIO	10
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA ADMINISTRACION Y MERCA	20170301	20170308	TIEMPO SERVICIO	8
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA ADMINISTRACION Y MERCA	20170401	20170531	TIEMPO SERVICIO	60
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20170601	20170731	TIEMPO SERVICIO	60
ESCUELA ADMINISTRACION Y MERCA	20170601	20170604	TIEMPO SERVICIO	4
ESCUELA ADMINISTRACION Y MERCA	20170701	20170727	TIEMPO SERVICIO	27
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA ADMINISTRACION Y MERCA	20170801	20171130	TIEMPO SERVICIO	120
UNI QUINDIO	20170801	20171130	TIEMPO SERVICIO	120
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20171001	20171231	TIEMPO SERVICIO	90
ESCUELA ADMINISTRACION Y MERCA	20171201	20171209	TIEMPO SERVICIO	9
UNI QUINDIO	20171201	20171201	TIEMPO SERVICIO	1
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA ADMINISTRACION Y MERCA	20180101	20180122	TIEMPO SERVICIO	22
ESCUELA ADMINISTRACION Y MERCA	20180201	20181130	TIEMPO SERVICIO	300
UNI QUINDIO	20180201	20180223	TIEMPO SERVICIO	23
UNI QUINDIO	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20180601	20180608	TIEMPO SERVICIO	8
UNI QUINDIO	20180801	20180816	TIEMPO SERVICIO	16
UNI QUINDIO	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20181001	20181130	TIEMPO SERVICIO	60
ESCUELA ADMINISTRACION Y MERCA	20181201	20181208	TIEMPO SERVICIO	8
UNI QUINDIO	20190101	20190110	TIEMPO SERVICIO	10
ESCUELA ADMINISTRACION Y MERCA	20190201	20190531	TIEMPO SERVICIO	120
UNI QUINDIO	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20190301	20190313	TIEMPO SERVICIO	13
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 329814
10 DIC 2021

ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20190501	20190629	TIEMPO SERVICIO	59
UNI QUINDIO	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA ADMINISTRACION Y MERCA	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA ADMINISTRACION Y MERCA	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI QUINDIO	20190701	20190719	TIEMPO SERVICIO	19
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA ADMINISTRACION Y MERCA	20190801	20191130	TIEMPO SERVICIO	120
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA ADMINISTRACION Y MERCA	20200201	20200228	TIEMPO SERVICIO	28
ESCUELA ADMINISTRACION Y MERCA	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA ADMINISTRACION Y MERCA	20200401	20200531	TIEMPO SERVICIO	60
ESCUELA ADMINISTRACION Y MERCA	20200601	20200602	TIEMPO SERVICIO	2
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20210101	20210124	TIEMPO SERVICIO	24
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20210301	20210331	TIEMPO SERVICIO	30
CAJA DE COMPESACION FAMILIAR D	20210401	20210430	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20210401	20210430	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20210501	20210531	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20210601	20210630	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS	20211001	20211031	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,942 días laborados, correspondientes a 1,420 semanas.

Que nació el 9 de octubre de 1959 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Es pertinente indicar que los periodos de abril y/o mayo de 2020 no serán tenidos en cuenta en el presente acto administrativo , toda vez que los mismos fueron cotizados sobre el 3% en vigencia del decreto 558 de 2020 el cual fue declarado inconstitucional. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a

cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Indice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los

SUB 329814
10 DIC 2021

afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente v/c Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,623.404 x 67.61 = $1,097,583

SON: UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

SUB 329814
10 DIC 2021

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1030 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	9 de octubre de 2021	1 de noviembre de 2021	1,623,404.00	1,087,575.00	1	67.61	1,097,583.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9882	$1,097,583.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de noviembre de 2021

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de noviembre de 2021 = $1,097,583

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	2,195,166.00
Mesadas Adicionales	1,097,583.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	219,600.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	3,073,149.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202201 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO POPULAR de ARMENIA CL 21 16 31 ARMENIA.

SUB 329814
10 DIC 2021

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9882	$1,097,583.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **ECHEVERRY MARIN HENRY DE JESUS** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ
SUBDIRECTOR DETERMINACION II FUNCI ASIG SUB III
COLPENSIONES

ANGELA MARIA VIVAS GONZALEZ
LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES